

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 440

Nº INF. TECNICO 372

TRAMITADA 21/11/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 10920141120-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450133990

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenió de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

**CONSIDERANDO** 

**VISTOS** 

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESÂJE Subdepto de Tranportes Especiales

21/11/2014

TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 440 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CYWD-79, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 372 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a PRESTADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA J&G LIMITADA la cantidad de 0,24 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESÉ COMUNIOUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

BBHIGO B. LOBEA HUSSEY INGENHERO ENTIL

DIRECTOR REGIONAL MALIDAD - XII REGIÓN

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014